



REF: Aprueba la baja y enajenación de bienes a través de remate público de vehículos de la Municipalidad de Trehuaco, designa Martillero Público y Aprueba Bases de remate público de vehículos motorizados municipales.

TREHUACO, 03 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 375

VISTOS:

1. El Decreto N° 554 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, en su artículo 44°.
3. El certificado N° 058 de la Secretaría Municipal de fecha 23 de Agosto de 2021, que señala el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 02 de fecha 17.08.2021.
4. El Certificado N° 061 de fecha 27.08.2021 que detalla el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°04 de fecha 26.08.2021.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores, conforme lo establece sus artículos N°5, letra f y 63, letra h.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de dar de baja y enajenar bienes municipales que se individualizan en el presente decreto por haber cumplido su vida útil y tener fallas mecánicas reiteradas.

DECRETO:

1. APRUÉBESE LA BAJA Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES, A TRAVÉZ DE REMATE PÚBLICO, los que se individualizan en las bases de remate público de vehículos municipales, que forman parte del presente decreto.
2. DESÍGNENSE, como Martillero Público a Doña MARÍA SOLEDAD AGUILAR LAZCANO, N° DE REGISTRO NACIONAL DE MARTILLERO N°1.238, RUT \_\_\_\_\_, 2, domiciliada en \_\_\_\_\_ Sevadonga N°\_\_\_\_\_, Comuna de Chillán.
3. APRUÉBESE las BASES DE REMATE PÚBLICO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS MUNICIPALES, según el siguiente articulado:

ARTÍCULO N°1: El remate se celebrará en el Aparcadero Municipal Los Boldos, ubicado en Ruta 126, sector Maitenco Bajo, coordenadas 36°26'15.05"S - 72°41'18.92"E, el día **sábado 11 de Septiembre del año 2021, a las 12:00 horas.**

ARTÍCULO N°2: Podrá participar en dicho remate, toda persona natural o jurídica presente que efectúe posturas superiores a los mínimos determinados respecto de cada uno de los vehículos. No podrán participar las personas dependientes de la Municipalidad de Trehuaco, ligados a ello por relación estatutaria (DAEM - DESAMU), contratados a honorarios o código del trabajo, ni sus cónyuges, ni ascendentes o descendentes hasta el segundo grado de consanguinidad.

ARTÍCULO N°3: El adjudicatario deberá cancelar al contado el valor del vehículo subastado a la Martillera Pública en los términos que ella disponga respecto al plazo y modo de pago. Posteriormente la Martillera Pública tiene un plazo máximo de 5 días hábiles posterior a la subasta para rendir el producto del remate a la Tesorera de la I. Municipalidad de Trehuaco según lo indica la ley de Martillo, con la respectiva rendición lote a lote, todo lo obrado.

ARTÍCULO N°4: Los vehículos motorizados objeto del remate, serán exhibidos en el lugar del remate, durante los 5 días hábiles anteriores a la fecha del remate, en horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, periodo en el cual los eventuales





oferentes podrán observar el estado en que se encuentran cada uno de ellos.

**ARTÍCULO N°5:** Cada vehículo motorizado será rematado en forma individual, existiendo una postura que será indicada en un lugar visible del vehículo y la martillera la anunciará a viva voz al momento de subastar cada lote.

**ARTÍCULO N°6:** La Martillera Pública adjudicará el vehículo al postor que efectúe la postura más alta solicitando al postor una garantía la cual se efectúa lote a lote con motivo de asegurar la adjudicación de el o los vehículos subastados. Terminada la subasta se procede a hacer el pago total de lo adjudicado por el adjudicatario.

**ARTÍCULO N°7:** La Martillera Pública deberá entregar a cada adjudicatario el correspondiente recibo de la adjudicación debidamente cancelada para proceder posteriormente a la entrega del vehículo subastado. Para lo anterior tiene un plazo de dos días hábiles después de la fecha de la subasta para su retiro desde el recinto municipal, posterior a ese plazo se cobrará una multa de beneficio municipal de 0.5 UTM por día de retraso. La Martillera Pública extenderá factura al adjudicatario por la subasta del o los bienes subastados, y el día de la entrega de dicho documento será acordado por las partes. La Tesorera Municipal o quien ella designe, será la que por cuenta de la municipalidad tomará nota del valor de la adjudicación de cada vehículo subastado para informar a quien corresponda el valor obtenido por toda la subasta y presenciar la transparencia del proceso.

**ARTÍCULO N°8:** La municipalidad se reserva el derecho de suspender total o parcialmente la subasta hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes.

**ARTÍCULO N°9:** Todos los vehículos se rematarán en el estado en que se encuentran al momento del remate, tanto en lo referente a su condición mecánica a la vista del oferente, como en su condición jurídica y de permisos para su circulación (al día o atrasados), antecedentes todos que se entenderán conocidos por los postores u oferentes. El Municipio no será responsable por los vicios redhibitorios que afecten a cada vehículo, circunstancia que se entenderá conocida y aceptada por cada postor, por el sólo hecho de participar en la subasta.

**ARTÍCULO N°10:** Todos los costos que se originen con posterioridad al remate y la Comisión del Martillero que asciende a un 10% sobre el valor subastado, a lo que se sumará el IVA correspondiente, serán de cargo único y exclusivo de cada adjudicatario, no siendo su pago, de manera alguna, de cargo de la I. Municipalidad de Trehuaco.

**ARTÍCULO N°11:** Los referidos vehículos motorizados a subastar en dicho remate público, serán rematados en forma individual, cuyas características y valor mínimo asociado de remate es el siguiente:

VEHÍCULO N°1	TIPO DE VEHICULO	MAQUINA INDUSTRIAL - RETROEXCAVADORA
	AÑO	2012
	MARCA	CATERPILLAR
	MODELO	416 E
	N° MOTOR	CRS67436
	N° CHASIS	S/I
	COLOR	AMARILLO
	PLACA PATENTE	DWKJ 34 - 1
	VALOR MÍNIMO	\$ 7.000.000





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE NÜBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS



VEHÍCULO N° 2	TIPO DE VEHICULO	MAQUINA INDUSTRIAL - RETROEXCAVADORA
	AÑO	2001
	MARCA	NEW HOLLAND
	MODELO	565 EFWD
	N° MOTOR	PG903067
	N° CHASIS	S/I
	COLOR	AMARILLO
	PLACA PATENTE	UP 9360 - 4
	VALOR MÍNIMO	\$ 4.000.000
VEHÍCULO N° 3	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA
	AÑO	2006
	MARCA	NISSAN
	MODELO	TERRANO DX D CAB 4X4 3.2
	N° MOTOR	KD32224139
	N° CHASIS	JN1CJUD22Z0744340
	COLOR	PLATEADO METALICO
	PLACA PATENTE	ZL 8063 - 9
	VALOR MÍNIMO	\$ 2.000.000
VEHÍCULO N° 4	TIPO DE VEHICULO	FURGON
	AÑO	1993
	MARCA	TOYOTA
	MODELO	HIACE 2.0
	N° MOTOR	JZR2-0378556
	N° CHASIS	RZH112-0021023
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	KA 2103 - 7
	VALOR MÍNIMO	\$ 400.000
VEHÍCULO N° 5	TIPO DE VEHICULO	MINI BUS
	AÑO	2001
	MARCA	KIA MOTORS
	MODELO	BESTA CARGO VAN 2.7
	N° MOTOR	J2293580
	N° CHASIS	7054512
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	UP 5300-9
	VALOR MÍNIMO	\$ 400.000
VEHÍCULO N° 6	TIPO DE VEHICULO	STATION WAGON
	AÑO	2010
	MARCA	SUZUKI
	MODELO	GRAND NOMADE GLX 1.9
	N° MOTOR	F9KV-063162
	N° CHASIS	JS3TD44V4B4610009
	COLOR	BLANCO PERLA
	PLACA PATENTE	CSZF 10 - 3
	VALOR MÍNIMO	\$ 3.500.000
VEHÍCULO N° 7	TIPO DE VEHICULO	JEEP
	AÑO	2007
	MARCA	SUZUKI
	MODELO	JIMNY JX 1.3
	N° MOTOR	M13A-1929128
	N° CHASIS	JS3JV43V684300192
	COLOR	ROJO
	PLACA PATENTE	ZY 3614 - 4
	VALOR MÍNIMO	\$ 1.450.000
VEHÍCULO N° 8	TIPO DE VEHICULO	BUS
	AÑO	2007
	MARCA	IVECO
	MODELO	DAILY 40.13 V
	N° MOTOR	1018433
	N° CHASIS	93ZC4190188328817
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	BPZT 14 - 9
	VALOR MÍNIMO	\$ 3.000.000
VEHÍCULO N° 9	TIPO DE VEHICULO	BUS
	AÑO	2010





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS



MARCA	MERCES BENZ
MODELO	SPRINTER 413 CDI
Nº MOTOR	61198170107359
Nº CHASIS	SAC904663AE030317
COLOR	BLANCO
PLACA PATENTE	CPVC 66 - 9
VALOR MÍNIMO	\$ 5.000.000

VEHÍCULO N°10	TIPO DE VEHICULO	BUS
	AÑO	2009
	MARCA	MERCEDES BENZ
	MODELO	SPRINTER 413 CDI
	Nº MOTOR	6198170088783
	Nº CHASIS	SAC9046639E006209
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	EWYW 84 - 8
	VALOR MÍNIMO	\$ 4.500.000

VEHÍCULO N°11	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA
	AÑO	2006
	MARCA	NISSAN
	MODELO	TERRANO CABINA SIMPLE
	Nº MOTOR	QD32225738
	Nº CHASIS	JN1AJUD2220036839
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	WG 6470 - 0
	VALOR MÍNIMO	\$ 1.500.000

VEHÍCULO N°12	TIPO DE VEHICULO	STATION WAGON
	AÑO	2009
	MARCA	MAHINDRA
	MODELO	SCORPIO GLX 4X4 2.5
	Nº MOTOR	BU84E60955
	Nº CHASIS	MAITMABUL82E77334
	COLOR	PLATEADO
	PLACA PATENTE	BZLR 56 - 2
	VALOR MÍNIMO	\$ 2.000.000

VEHÍCULO N°13	TIPO DE VEHICULO	STATION WAGON
	AÑO	2013
	MARCA	DODGE
	MODELO	DURANGO 4X4 3.6 AUT
	Nº MOTOR	DC515098
	Nº CHASIS	1C4RDJDG1DC515098
	COLOR	AZUL PROFUNDO
	PLACA PATENTE	DSXC 20-0
	VALOR MÍNIMO	\$ 10.000.000

4. PROCÉDASE a realizar las publicaciones a un diario de circulación regional o nacional, que será responsabilidad del Martillero Público, cuyo costo será descontado del valor total del remate, según factura emitida por el diario. Además el presente decreto será publicado en la página web de la Municipalidad de Trehuaco, [www.trehuaco.com](http://www.trehuaco.com).
5. DESÍGNENSE al Director de Administración y Finanzas, como responsable del proceso correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE




  
**REPÚBLICA DE CHILE**  
**REGIÓN DE ÑUBLE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ARCHIVO**

**CERTIFICADO N° 058.-**

Trehuaco, agosto 23 del 2021

**LUCY CARTES RAMÍREZ**, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco.

**CERTIFICA QUE:**

1.- En Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 17.08.2021 el H. Concejo Municipal de Trehuaco, acordó por unanimidad de los presentes aprobar dar de baja y remate de los siguientes vehículos, y establece precio mínimo de remate;

VEHÍCULO N°1	TIPO DE VEHÍCULO	MAQUINA INDUSTRIAL – RETRO EXCAVADORA
AÑO	2012	
MARCA	CATERPILLAR	
MODELO	416 E	
N° MOTOR	CRS67436	
N° CHASIS	S/I	
COLOR	AMARILLO	
PLACA PATENTE	DWKJ 34 – 1	
VALOR MÍNIMO	\$7.000.000	

VEHÍCULO N°2	TIPO DE VEHICULO	MAQUINA INDUSTRIAL – RETRO EXCAVADORA
AÑO	2001	
MARCA	NEW HOLLAND	
MODELO	565 EFWD	
N° MOTOR	PG903067	
N° CHASIS	S/I	
COLOR	AMARILLO	
PLACA PATENTE	UP 9360 – 4	
VALOR MÍNIMO	\$4.000.000	

VEHÍCULO N°3	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA
AÑO	2006	
MARCA	NISSAN	
MODELO	TERRANO DX D CAB 4X4 3.2	
N° MOTOR	KD32224139	
N° CHASIS	JN1CJUD22Z0744340	
COLOR	PLATEADO METALICO	
PLACA PATENTE	ZL 8063 – 9	
VALOR MÍNIMO	\$2.000.000	



<b>VEHÍCULO N°4</b>	<b>TIPO DE VEHICULO</b>	FURGON
AÑO	1993	
MARCA	TOYOTA	
MODELO	HIACE 2.0	
Nº MOTOR	JRZ-0378556	
Nº CHASIS	RZH112-0021023	
COLOR	BLANCO	
PLACA PATENTE	KA 2103 - 7	
<b>VALOR MÍNIMO</b>	<b>\$400.000</b>	

<b>VEHÍCULO N°5</b>	<b>TIPO DE VEHICULO</b>	MINI BUS
AÑO	2001	
MARCA	KIA MOTORS	
MODELO	BESTA CARGO VAN 2.7	
Nº MOTOR	J2293580	
Nº CHASIS	7054512	
COLOR	BLANCO	
PLACA PATENTE	UP 5300-9	
<b>VALOR MÍNIMO</b>	<b>\$400.000</b>	

<b>VEHÍCULO N°6</b>	<b>TIPO DE VEHICULO</b>	STATION WAGON
AÑO	2010	
MARCA	SUZUKI	
MODELO	GRAND NOMADE GLX 1.9	
Nº MOTOR	F9KV-063162	
Nº CHASIS	JS3TD44V4B4610009	
COLOR	BLANCO PERLA	
PLACA PATENTE	CSZF 10 - 3	
<b>VALOR MÍNIMO</b>	<b>\$3.500.000</b>	

<b>VEHÍCULO N°7</b>	<b>TIPO DE VEHICULO</b>	JEEP
AÑO	2007	
MARCA	SUZUKI	
MODELO	JIMNY JX 1.3	
Nº MOTOR	M13A-1929128	
Nº CHASIS	JS3JV43V684300192	
COLOR	ROJO	
PLACA PATENTE	ZY 3614 - 4	
<b>VALOR MÍNIMO</b>	<b>\$1.450.000</b>	

<b>VEHÍCULO N°8</b>	<b>TIPO DE VEHICULO</b>	BUS
ANO	2007	
MARCA	IVECO	
MODELO	DAILY 40.13 V	
Nº MOTOR	1018433	
Nº CHASIS	93ZC4190188328817	
COLOR	BLANCO	
PLACA PATENTE	BPZT 14 - 9	
<b>VALOR MÍNIMO</b>	<b>\$3.000.000</b>	



<b>VEHICULO N°9</b>	<b>TIPO DE VEHICULO</b>	BUS
ANO	2010	
MARCA	MERCES BENZ	
MODELO	SPRINTER 413 CDI	
Nº MOTOR	61198170107359	
Nº CHASIS	8AC904663AE030317	
COLOR	BLANCO	
PLACA PATENTE	CPVC 66 - 9	
<b>VALOR MÍNIMO</b>	<b>\$ 5.000.000</b>	

<b>VEHICULO N°10</b>	<b>TIPO DE VEHICULO</b>	BUS
ANO	2009	
MARCA	MERCEDES BENZ	
MODELO	SPRINTER 413 CDI	
Nº MOTOR	6198170088783	
Nº CHASIS	8AC9046639E006209	
COLOR	BLANCO	
PLACA PATENTE	BWYW 84 - 8	
<b>VALOR MÍNIMO</b>	<b>\$4.500.000</b>	

<b>VEHICULO N°11</b>	<b>TIPO DE VEHICULO</b>	CAMIONETA
ANO	2006	
MARCA	NISSAN	
MODELO	TERRANO CABINA SIMPLE	
Nº MOTOR	QD32225738	
Nº CHASIS	JN1AJUD2220036839	
COLOR	BLANCO	
PLACA PATENTE	WG 6470-0	
<b>VALOR MÍNIMO</b>	<b>\$1.500.000</b>	

<b>VEHICULO N°12</b>	<b>TIPO DE VEHICULO</b>	STATION WAGON
ANO	2009	
MARCA	MAHINDRA	
MODELO	SCORPIO GLX 4X4 2.5	
Nº MOTOR	BU84E60955	
Nº CHASIS	MA1TM4BUL82E77334	
COLOR	PLATEADO	
PLACA PATENTE	BZLR 56 - 2	
<b>VALOR MINIMO</b>	<b>\$2.000.000</b>	

Se extiende el presente certificado para ser presentado en Dirección de Administración y Finanzas, Municipalidad de Trehuaco.



LUCY CARTES RAMÍREZ  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fe

LCR/lcr

  
REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE.  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**Certificado N° 061.-**

Trehuaco, agosto 27 de 2021.

LUCY CARTES RAMÍREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

**Certifica que:**

1.- En Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 26.08.2021 el H. Concejo Municipal **acordó** por unanimidad de los presentes aprobar dar de baja y rematar el siguiente vehículo municipal, y establece precio mínimo de remate;

VEHÍCULO	TIPO DE VEHÍCULO	STATION WAGON
AÑO	2013	
MARCA	DODGE	
MODELO	DURANGO 4X4 3.6 AUT	
Nº MOTOR	DC515098	
Nº CHASIS	1C4RDJDG1DC515098	
COLOR	AZUL PROFUNDO	
PLACA PATENTE	DSXC20-0	
VALOR MÍNIMO	\$10.000.000	

Se extiende el presente certificado para la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Trehuaco.



LUCY CARTES RAMÍREZ  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fe.

**Distribución:**

- La indicada.
- Archivos Sec. Municipal.